



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 210/2018.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Miguel Ángel Miguel Martín.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Saiz y Asociados Arquitectura y Urbanismo, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D.^a María Cristina Rodríguez Cuesta, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 210/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Miguel Ángel Miguel Martín contra Saiz y Asociados Arquitectura y Urbanismo, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto aclaratorio de sentencia con el siguiente particular:

Dispongo:

Estimar la solicitud de D. Miguel Ángel Miguel Martín de aclarar la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 14 de junio de 2018 en el sentido de que los particulares del fallo de la misma, expresados en el antecedente de hecho segundo de la presente resolución, han de quedar del siguiente tenor: «... debo declarar y declaro improcedente el despido del demandante operado con fecha de efectos 16 de febrero de 2018 y extinguido el contrato de trabajo que ligaba a las partes desde la fecha de esta sentencia, condenando a la empresa demandada a abonar a la parte actora en concepto de indemnización la cantidad de dos mil setenta euros con noventa y un céntimos (2.070,91 euros) con los salarios de tramitación,...».

Se mantienen inalterables el resto de los pronunciamientos de la sentencia aclarada.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Saiz y Asociados Arquitectura y Urbanismo, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 2 de julio de 2018.

La Letrada de la Administración de Justicia
(ilegible)